



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO

Señor Juez, doy cuenta a usted de la presente demanda laboral, se encuentra pendiente por resolver distintas solicitudes, siendo del caso conferir tramite pertinente. Sírvasse proveer.

Srio

Pedro Pastor Consuegra Ortega.

Soledad, dos (02) de mayo del año dos mil veintitrés (2.023)

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL (Cumplimiento de Sentencia)

RADICACION: 2012-00116-00

DEMANDANTE: CLAUDIA INES FONTALVO PACHECO

DEMANDADO: MUNICIPIO DE PONEDERA – ATLANTICO

PARA RESOLVER SE CONSIDERA.

Revisado el expediente se observa que el apoderado de la parte demandante, solicita se requiera a la entidad financiera BANCO DE BOGOTA, a efectos que proceda aplicar el oficio de embargo No. de fecha 7480 de 13 de diciembre de 2019, al igual que sobre los dineros embargados de la cuenta bancaria No.293005203.

No obstante lo anterior, y al realizarse consulta en el portal del Banco Agrario, arroja que se encuentra a favor del proceso consignación del 28 de noviembre de 2022 deposito judicial por la suma de \$63.000.000.00, aplicado por la entidad financiera BANCO DE BOGOTA, esto significa que ha dado cumplimiento a lo ordenado y comunicado.

Así las cosas, y atendiendo el valor del crédito a la fecha, se procederá a ordenar su entrega a la parte demandante por intermedio de su apoderado judicial, y se librará oficio dirigido ante la entidad BANCO DE BOGOTA, para que continúe enviado las sumas que se encuentren a disposición hasta el limite de lo embargado, conforme al oficio que comunica la cautela.

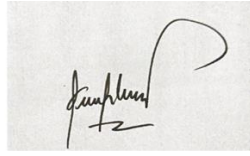
Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 412040000611351, por valor de \$63.000.000.00, a la parte demandante por intermedio de su apoderado judicial.

SEGUNDO: Librar oficio a la entidad financiera BANCO DE BOGOTA, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMAN RODRIGUEZ PACHECO

Juez

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c977761507c0166fe853008e396ed114a6c883ff381bdf8812f528609274c89**

Documento generado en 08/05/2023 11:28:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>